

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.704-P.-Doña SONSOLES BARRERO JIMENEZ contra la desestimación del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, del recurso de alzada de fecha 12-5-1987, sobre suspensión de la pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Secretario.-12.475-E (63706).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.123.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.476-E (63707).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.127.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.513-E (63744).

29.129.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.499-E (63730).

29.131.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.512-E (63743).

29.133.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.500-E (63731).

29.135.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.501-E (63732).

29.137.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.511-E (63742).

29.138.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.509-E (63740).

29.139.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.504-E (63735).

29.141.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.510-E (63741).

29.143.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.502-E (63733).

29.145.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.503-E (63734).

29.147.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.520-E (63771).

29.149.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.498-E (63729).

29.151.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.521-E (63772).

29.153.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.497-E (63728).

29.155.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.496-E (63727).

29.156.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.508-E (63739).

29.157.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.522-E (63773).

29.158.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.517-E (63768).

29.159.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.494-E (63725).

29.160.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.516-E (63767).

29.161.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.519-E (63770).

29.162.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.515-E (63766).

29.163.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.493-E (63724).

29.165.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.495-E (63726).

29.166.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.514-E (63745).

- 29.167.-Don LORENZO DE MATEO ELVIRA, doña ROSARIO DEL REAL LOPEZ y otros, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-6-1987, sobre Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-12.505-E (63736).
- 29.168.-SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERRROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1987, sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-12.518-E (63769).
- 29.169.-COMPAÑIA MERCANTIL ORRANTIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-6-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-12.506-E (63737).
- 29.171.-P.-Don DOMINGO GARCIA GARCIA contra la desestimación tácita del recurso económico-administrativo interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la reclamación interpuesta ante la DGG Personal sobre reconocimiento de trienios.-12.491-E (63722).
- 29.172.-P.-Don ABILIO GONZALEZ FLORES contra la desestimación tácita del recurso económico-administrativo interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la desestimación tácita por la Dirección General de Gastos de Personal, sobre reconocimiento de trienios.-12.492-E (63723).
- 29.173.-ALUMINO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-6-1987, sobre Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales.-12.507-E (63738).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.175.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.531-E (63782).
- 29.176.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.534-E (63785).
- 29.177.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.525-E (63776).
- 29.178.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.533-E (63784).
- 29.179.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.530-E (63781).
- 29.181.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de

fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.524-E (63775).

- 29.182.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.532-E (63783).
- 29.183.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.528-E (63779).
- 29.185.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.529-E (63780).
- 29.186.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.537-E (63788).
- 29.187.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.523-E (63774).
- 29.188.-HISPANA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-12.536-E (63787).
- 29.189.-COMPAÑIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-6-1987, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-12.527-E (63778).
- 29.190.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.535-E (63786).
- 29.191.-COMUNIDAD DE REGANTES «JUAN MARTINEZ PARRAS» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-5-1987, sobre Canon de Regulación de los Embalses de Cerrajo y Camarillas.-12.526-E (63777).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.197.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.539-E (63790).
- 29.198.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 17-9-1986 y 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.565-E (63816).
- 29.199.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Tribunal

Económico-Administrativo Central, de fechas 17-9-1986, 30-7-1986 y 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.540-E (63791).

- 29.200.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 30-7-86 y 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.564-E (63815).
- 29.201.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 30-7-1986 y 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.545-E (63796).
- 29.202.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 13-5-1987 y 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.563-E (63814).
- 29.203.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.542-E (63793).
- 29.205.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.543-E (63794).
- 29.206.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.560-E (63811).
- 29.207.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.538-E (63789).
- 29.208.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.561-E (63812).
- 29.209.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.544-E (63795).
- 29.211.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.546-E (63797).
- 29.213.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.541-E (63792).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### VALENCIA

#### Sala Segunda de lo Penal

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valencia, en el sumario número 166/1984, procedente del Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, seguido por robo con fuerza, contra el procesado Felipe Lira Pérez, y en el cual se dictó

auto de 14 de agosto de 1986, por el cual se declaraba extinguida la responsabilidad penal por muerte del procesado Felipe Lira Pérez, acordándose su archivo, por todo lo cual remito el presente a fin de requerir a los posibles herederos del mencionado fallecido para que, en el término de quince días, comparezcan ante esta Sección Segunda, acreditando su calidad de herederos, y todo ello a fin de devolver la fianza prestada en la Pieza de Responsabilidad Civil del referido sumario.

Y para que sirva de citación y requerimiento en legal forma a los posibles herederos del fallecido Felipe Lira Pérez, remito el presente, en Valencia a 21 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-12.464-E (63482).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Francisco Vargas Quesada, contra la Empresa demandada, «Camplast, Sociedad Anónima», domiciliada en Mataró, calle Moreto, 1, en autos número 181/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

(Según relación obrante en autos.)

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.400.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Camplast, Sociedad Anónima», con domicilio en Mataró, calle Moreto, 1.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 2 de noviembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor,

para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Camplast, Sociedad Anónima».

Barcelona, 17 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.428-E (63433).

### GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado sustituto de la Magistratura de Trabajo número 4 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 63/1985-4, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don José Luis Urrutia Zabala, contra la Empresa don Tomás González Saiz y don Angel Aguirre Gorrochategui, con domicilio en Mondragón, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 349 del archivo, libro 202 de Mondragón, folio 82, finca número 11.272, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dos mitades indivisas del local izquierda de la planta baja entrando al edificio número 2, en el barrio de San Andrés, de Mondragón, de 440 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 376 del archivo, libro 220 de Mondragón, finca número 12.126, inscripción primera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Apartamento designado con el número 1, en el piso primero número 70 de orden, del grupo Arimazuri, bloque 1, de 45 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 345 del archivo, libro 199 de Mondragón, folio 137, finca número 11.101, inscripción primera.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 30 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 3 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1988, a las trece de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-12.457-E (63475).

★

Doña Virginia García Alarcón, Magistrada de Trabajo número 1 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 590/1986, y acumulados al 623/1986 número 3, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Rafael Ayala Moral y otro, contra la Empresa «Carpintería Arozki Sal», domiciliada en barrio Yarza, sin número, Beasain, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

Lote único:

Sierra de cinta «Guillet-80».

Cepilladora «Alfar», 20 mesa.

Cepilladora «Guillet», 40 mesa.

Regresadora, mesa de 40.

Tui «Misil G-50».

Canteadora «Geormontelli».

Escuadradora «Migic».

Lijadora de banda.

Enlazadora «Premius».

Prensa manual de tres husillos.

Engletadora «Ortegui», cuchilla.

Engletadora «Lime», circular.

Esmeril «Egor» de 2 piedras.

Torno de madera.

Taladro tipo CV vertical.

Taladro «Black Decker».

Tres taladros «Bosch».

Cepilladora portátil «Shopmate».

Sierra circular.

Aspirador barnizado.

Pistola barnizada.

Cinco bancos carpintero.

Una mesa.

Compresor «ABC».

Veintisiete sargentas.

Máquina de escribir «L-88».

Calculadora «Sanyo».

Todo el lote valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, quinto, San Sebastián, el día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 11 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1988, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 15 de septiembre de 1987.-La Magistrada de Trabajo, Virginia García Alarcón.-El Secretario.-12.459-E (63477).

★

Doña Virginia García Alarcón, Magistrada de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.145/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Fernando Presa María y otros, contra la Empresa Ignacio Zaldúa Arrieta, con domicilio en avenida Padre Lerxundi, 21, bajo, Orio, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Número 32, vivienda derecha, piso octavo, portal letra M, de 59 metros cuadrados, de Zarauz.

Número 24, vivienda izquierda, piso octavo, portal letra M, de 59 metros cuadrados, de Zarauz.

Número 40, vivienda izquierda, piso octavo, portal letra N, de 59 metros cuadrados, de Zarauz.

Una participación indivisa de un entero y 509 milésimas por 100, de parcela de terreno enclavada dentro del complejo «Euromar», de 4.830 metros cuadrados, de Zarauz.

Valorado todo ello en 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 18 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1988, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 16 de septiembre de 1987.-La Magistrada de Trabajo, Virginia García Alarcón.-El Secretario.-12.458-E (63476).

★

Doña Virginia García Alarcón, Magistrada de Trabajo número 1 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 685/1985, seguidos a instancia de Felipe Canales Repecho, frente a «Auto Electricidad Legar Gain», sobre rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Local izquierda de la planta baja entrando al edificio número dos en el barrio de San Andrés, de Mondragón, de 440 metros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Apartamento designado con el número 1 en el piso primero, número 70 de orden, del grupo «Arimazuri», de 45 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta, que es la tercera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, calle Idiáquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 16 de noviembre, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Lo que se hará saber para general aplicación, digo, conocimiento.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1987.-La Magistrada de Trabajo, Virginia García Alarcón.-El Secretario.-12.456-E (63464).

## MURCIA

### Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Cerámica San José», domiciliada en Vereda San Félix, Medieras, 1, Cartagena, y signado con el número 45/1981 y otros, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-96 y otros, de 1979, importante en la cantidad de 25.749.204 pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles y muebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

### Bienes inmuebles

Tierra situada en Diputación de San Félix, término de Cartagena; de cabida 1 hectárea 16 áreas 10 centiáreas. Dentro de ella hay un horno

tipo «Hoffman» y varias naves para almacén de productos fabricados.

Inscrita al folio 127 del libro 76 de la sección segunda, finca número 4.657.

Se valora en 20.000.000 de pesetas.

### Bienes muebles

Un vehículo marca «Pegaso» 1098, matrícula MU-1668-E, en 600.000 pesetas.

Un vehículo marca «Pegaso» 1098/1, matrícula MU-9367-J, en 600.000 pesetas.

Tres tanques de fuel-oil, en 150.000 pesetas.

Un tractor pala marca «Romero», en 250.000 pesetas.

Un equipo de molienda que consta de:

Una cinta transportadora marca «Tusan», en 50.000 pesetas.

Un elevador, en 100.000 pesetas.

Dos bibros, en 100.000 pesetas.

Dos motores de 1 a 5 CV, en 50.000 pesetas.

Un motor de 50 CV, en 75.000 pesetas.

Una cinta transportadora, en 20.000 pesetas.

Una reductora y una amasadora marca «Agadis», en 100.000 pesetas.

Una cinta sin marca, en 25.000 pesetas.

Dos pilotos automáticos, en 10.000 pesetas.

Dos depósitos de agua, en 10.000 pesetas.

Un motor de la reductora, de 25 CV, en 25.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Tusa», en 25.000 pesetas.

Una bomba de vacío, con su motor, en 50.000 pesetas.

Un motor de 100 CV, en 100.000 pesetas.

Una máquina de hacer ladrillo marca «Keller», en 250.000 pesetas.

Un carro cortador marca «Dpiag», en 50.000 pesetas.

Una cinta transportadora, en 40.000 pesetas.

Un carro cortador marca «Putin», en 15.000 pesetas.

Dos ventiladores, en 40.000 pesetas.

Tres armarios automáticos, en 100.000 pesetas.

Una cinta transportadora, en 15.000 pesetas.

Un motor de 12 CV marca «General Eléctrica», en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de quemar, en 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Tusa», en 50.000 pesetas.

Una centralita de fuel-oil, en 100.000 pesetas.

Cuatro motovagonetas marca «Alfaro», cuyos números son 5, 6, 7 y 8, valorados en 100.000 pesetas.

Un equipo de soldar eléctrico, en 30.000 pesetas.

Un equipo de taller completo, taladro y otras herramientas, en 50.000 pesetas.

Un compresor marca «Istobal», en 50.000 pesetas.

Un motor de 25 CV, ventilador de horno, en 75.000 pesetas.

Un horno tipo «Hoffman», de 500.000 pesetas.

Una carretilla marca «Alfaro», modelo L-40, con número de chasis L4015701701D1, número de motor 203E54180, valorada en 500.000 pesetas.

Un motor de 150 CV marca «Lamcon», en 100.000 pesetas.

Veintiún mecheros marca «Berlín», en 105.000 pesetas.

Tres centralitas marca «Berlín», en 15.000 pesetas.

Dos mecheros marca «Loget», en 20.000 pesetas.

Un sillón redondo de «scay» negro, en 5.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olimpia», en 15.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 24.625.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el Director Gerente de la Empresa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de noviembre de 1987, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferencias que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1987.-El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-Visto bueno: El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.-12.462-E (63480).

#### VIZCAYA

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 640/1987, ejecución número 259/1987, a instancia de Jonás Larracochea Mcabasterrechea y otros contra «Zubizarreta e Irondo, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Relación de bienes que, por su extensión y proligidad, no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Parcela de terreno sita en término de San Antonio, jurisdicción de Armua. Mide 7.438 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existen varias edificaciones.

La certificación de cargas de dicho terreno e inmuebles se halla de manifiesto en esta Magistratura.

Dichos bienes han sido valorados en 70.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 16 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación que se refiere el

número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en una Entidad bancaria.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado, J. Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.-12.465-E (63483).

★

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 336/1987, ejecución número 277/1987, a instancia de don José Manuel Fernández Carabias y otros contra «La Ibérica de Aguja, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Relación de bienes muebles e inmuebles que, por su extensión, no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen examinarlos.

La certificación de cargas de los inmuebles se halla, igualmente, de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura número 2 de Vizcaya.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 32.574.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 10 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de enero de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 24 de septiembre de 1987.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-12.466-E (63484).

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 70/1986, anexo 4, por estragos y otros, en el que he acordado, por Resolución de esta fecha, publicar el presente edicto, por el que se llama a Petra Franco Gutiérrez para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los daños ocasionados por artefacto explosivo en el bar de su propiedad «La Bolera» el 8 de febrero de 1984 en Bilbao, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte factura de los daños, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.356-E (62869).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 278/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo (pieza de ejecución provisional), a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Marcelo Milán Tárrega, doña Belén López Pedrón, don José Milán Tárrega, doña Aida Arellano Muñoz, don Luis Milán Tárrega, doña Prudencia Bautista Mañas, don Antonio Milán Tárrega y doña María Bautista Mañas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de noviembre, 17 de diciembre y 18 de enero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Seis veinteavas partes de edificio, destinado a fines industriales, de planta baja solamente, cuya fachada principal está orientada al este, dando a la carretera de Ayora, sin número, en la ciudad de Almansa, que consta de diversas dependencias, entre ellas aseos, almacén y departamento para oficinas, ocupando su solar una superficie de 2.190 metros cuadrados, de los que 1.500 están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio descubierto. Valoradas en 6.900.000 pesetas.

2. Seis veinteavas partes de terreno, destinado a edificación, en Almansa Extramuros, sito Molinos de Viento, con una superficie de 2.860 metros 75 decímetros cuadrados. Valoradas en 900.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda izquierda fondo subiendo, portal izquierda, de 128,42 metros cuadrados, en calle sin nombre de la ciudad de Almansa, que linda: Al fondo, carretera de Ayora. Valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Seis veinteavas partes de edificio industrial descrito en primer lugar, con una superficie de 2.190 metros cuadrados, de los que 1.500 metros

cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto destinado a patio descubierto. Valoradas en 6.900.000 pesetas.

5. Seis veinteavas partes de terreno destinado a edificación, en Almansa, sitio Molinos de Viento, con una superficie de 2.866 metros 75 decímetros cuadrados. Valoradas en 900.000 pesetas.

6. Un piso primero en plaza de Santiago Bernabéu, número 7, de Almansa, de 104,19 metros cuadrados. Valorado en 2.600.000 pesetas.

7. Cinco veinteavas partes del edificio descrito en primer lugar, con una superficie de 2.190 metros cuadrados, de los que 1.500 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio descubierto. Valoradas en 5.750.000 pesetas.

8. Cinco veinteavas partes de terreno, destinado a edificación, en Almansa Extramuros, sitio Molinos de Viento, con una superficie de 2.860 metros 75 decímetros cuadrados. Valoradas en 720.000 pesetas.

9. Casa en la calle de Queipo de Llano, número 15, de Almansa, de 9 metros de fachada por 18 de fondo. Valorada en 1.620.000 pesetas.

10. Tres veinteavas partes del edificio descrito en primer lugar, que consta de una superficie de 2.190 metros cuadrados, de los que 1.500 están edificados y el resto destinados a patio. Valoradas en 3.450.000 pesetas.

11. Tres veinteavas partes de terreno, destinado a edificación, en Almansa Extramuros, sitio Molino de Viento, con una superficie de 2.860 metros 75 decímetros cuadrados. Valoradas en 450.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—4.868-3 (63420).

### ALCOY

#### Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Hago saber: Que en la quiebra necesaria 192/1987, instada por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de «Manufacturas e Industrias Textiles Algodoneras, Sociedad Anónima» (MITASA), de la Entidad «Tejidos Artificiales, Sociedad Anónima», domiciliada en calle paralela Arzobispo Domenech, sin número, de Alcoy, y por auto de 28 de julio se previene a todos los que tengan pagos pendientes a favor de dicha quebrada, que lo verifiquen al Depositario de la quiebra don Rafael Rodes Payá y Comisario don Carlos Luis Vilaplana Jordá, habiendo quedado inhabilitado para la administración de sus bienes los Administradores don Rafael Tortosa Molla y don Federico Jordá Belda, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realicen a partir de la fecha de la declaración.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Dado en Alcoy a 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—12.794-C (63391).

### ALMERIA

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 106 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Diego Torrecillas Hernández y otros, representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco

López Rodríguez y doña Concepción Collado Uclés, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de noviembre de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de enero de 1988, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.<sup>a</sup> Edificio de tres plantas, constituido por un almacén o local de negocio en planta baja y una vivienda en las otras dos plantas, sito en la calle de La Palma, de Almería, número 16, hoy 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 781, libro 423, folio 198, finca número 873, inscripción primera. Esta finca ha sido tasada en 5.500.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Trozo de casa en planta baja en la calle de La Palma, de Almería, de 24 metros cuadrados. Inscrita al folio 31 del tomo 1.343, libro 740, finca número 51.429, inscripción primera. Ha sido tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Casa situada en la calle de Las Judías, marcada con el número 37, hoy 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 173, tomo 590, libro 289, finca número 15.090, inscripción tercera. Ha sido tasada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Casa de planta baja compuesta de varias habitaciones, señalada con el número 35, hoy 33, de la calle de Las Judías, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 140, tomo

1.212, libro 588, finca número 18.017, inscripción segunda. Ha sido tasada esta finca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.873-3 (63427).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 76 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por Juan Manuel Fernández Martínez, Rosario Palenzuela López, Claudio Palenzuela López, Antonio M. Palenzuela López y Rogelio Palenzuela López, vecinos de Roquetas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.000.000 pesetas de principal y un crédito supletorio de 4.150.191 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 13 de noviembre de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de diciembre de 1987, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Dos terceras partes indivisas de la siguiente mitad indivisa de una parcela de riego en Los Arenales, término de Guadix, de cabida 3 fanegas,

sin respecto a medida, o 70 áreas 43 centiáreas 25 decímetros cuadrados, con viña, olivar y otros árboles frutales, con una cueva. Linda: Norte, José Hernández; este, herederos de Juan Bocanegra; sur, los de Torcuato Peralta, y oeste, el cerro. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 85, libro 12, folio 215 vuelto, finca 513, inscripción octava. Pericialmente tasada en 452.500 pesetas.

2. Finca rústica, de 3 fanegas de tierra de secano sin respecto medida, con una cueva, hoy totalmente derruida, en el pago de Los Arenales, término de Guadix, equivalente dicha extensión superficial a 70 áreas 43 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luis Alarcón; este, Antonio Hernández y Angeles García López; sur, José Hernández, y oeste, el cerro de la Cueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.034, libro 178 de Guadix, folio 12, finca 505, inscripción undécima. Pericialmente tasada en 452.500 pesetas.

3. Parcela de tierra de viña en el pago de Los Arenales, acequia de enmedio, término de Guadix, de cabida 1 fanega y media, sin respecto a medida, igual a 36 áreas. Linda: Norte y este, Antonio Carrasco; sur, José María Vega Lechuga, y oeste, Juan Barthe. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 156, libro 21, folio 141, finca 2.310, inscripción undécima. Pericialmente tasada en 181.000 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de la siguiente parcela de tierra de riego en el pago de Los Arenales, poblada de vides y de olivos, en el pago de Los Arenales, acequia de enmedio y Capada del Pino, término de Guadix. Tiene 1 fanega y media, sin respecto a medida, o 35 áreas 21 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Barthe; este Juan Antonio Martos Pérez; sur, Ramón Hernández, y oeste, herederos de Gumer-sindo Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.043, libro 180, folio 145 vuelto, finca 4.234, inscripción decimosexta. Pericialmente tasada en 181.000 pesetas.

5. Apartamento número 6 edificado sobre la plata diáfana tipo A-2. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, patio descubierta y una terraza al frente o fachada principal que mira al levante; ocupa una superficie construida de 87 metros cuadrados. Tiene su entrada desde la planta diáfana, estando la puerta de acceso orientada al norte; lindante: Norte y levante, vuelo sobre la planta diáfana a la tercera plaza común; sur, apartamento número 5, y poniente, vuelo sobre la finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 131, tomo 1.993, libro 113 de Roquetas de Mar, finca número 11.520, inscripción segunda. Pericialmente tasado en 5.068.000 pesetas.

6. Tierra de secano en el paraje de la Algaida, término de Roquetas de Mar, de 94 áreas 86 centiáreas; lindante: Norte, don Francisco López Archilla y la rambla del Pastor de Vúcar; este, la misma rambla; sur, resto de la finca matriz, de que se segregó a don Antonio Sánchez, y oeste, doña Consolación López Salmerón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 70, tomo 889, libro 50 de Roquetas de Mar, finca 4.062, inscripción tercera. Pericialmente tasada en 4.525.000 pesetas, las dos quintas partes indivisas.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.861-3 (63413).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 70 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Leonardo Gutiérrez Gutiérrez y doña Concepción Carretero Esteban, que responden de un préstamo hipoteca-

rio del que se adeuda 3.686.726 pesetas de principal, intereses al 15,50 por 100 anual; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12 de noviembre de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de diciembre de 1987, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en planta baja, ubicada en la parcela 106, en El Perdidal, Campo de Alquílan, llamado actualmente paraje de Costacabana, término de Almería; compuesta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, con un patio. Tiene forma de «L». Ocupa una superficie, incluido el patio descubierta, de 103 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos 73 metros 1 decímetro, todos cuadrados; el resto de superficie de la parcela está destinado a jardines. La parcela ocupa una superficie de 378 metros cuadrados, y sus linderos generales son: Norte, en línea de 12 metros, con calle en proyecto; sur, en línea de 18 metros, con las parcelas números 101 y 102; oeste, en línea de 25 metros, con la parcela número 105, y levante, en igual línea de 25 metros, con calle en proyecto. Inscrición: Pendiente, figurando antes al folio 72 del tomo 624, libro 33, finca número 1.442. Ha sido tasada en la cantidad de 6.144.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.854-3 (63406).

## AREVALO

*Edicto*

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 84/1987, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra doña Natividad Rodríguez López, vecina que fue de Fuente el Sauz, hoy sus herederos, doña Elvira, don Modesto, don Florencio Féliz y doña María del Carmen López Rodríguez, vecinos de Barromán, Fuente el Sauz y Madrid, respectivamente; sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 39.255.421 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, y por lotes y por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

**Lote número 1:**

1. Finca número 10 del plano general de concentración parcelaria; rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Sendero de la Magdalena, que linda, al norte, con Eufemio López Rueda (finca número 11) y colector; sur, Sendero de la Magdalena y camino de Cabezas del Pozo a Fuente el Sauz; este, Eufemio López Rueda (finca número 11), y oeste, con camino de Cabezas del Pozo a Fuente el Sauz. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.648, folio 83, libro 40, finca número 3.342. Responde a efectos de subasta de un principal de 1.750.000 pesetas, intereses de tres años al 12,50 por 100 anual y de 350.000 pesetas fijadas para gastos y costas.

**Lote número 2:**

1. Finca número 270 del plano general de concentración parcelaria; rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Lámpara, que linda, al norte, con Gregorio Jiménez López (finca número 267) y camino de Cabezas de Alambre; sur, con Teresa González Torres (finca número 271), Fortunato Martín Gail (finca número 269); este, con camino de Cabezas de Alambre, y oeste, con Fortunato Martín Gail (finca número 269) y Cecilia López Domen (finca número 268). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.640, folio 231, libro 39, finca número 3.581. Responde a efectos de subasta de un principal de 2.500.000 pesetas, intereses de tres años al 12,50 por 100 anual y 500.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

**Lote número 3:**

1. Finca número 98 del plano general de concentración parcelaria, rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Tormentilla, que linda: Norte, con Primitivo Rodríguez López (finca número 104) y Cecilia López Domen (finca número 101); sur, camino de Bernuy de Zapardiel a Fuente el Sauz y colector del río Pozanco; este, colector del río Pozanco y Nicolasa Gail Luquero (finca número 100), y oeste, con Zacarías Díaz Gómez (finca número 105) y camino de Bernuy a Fuente el Sauz. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 43 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.605, folio 198, libro 37, finca número 3.428. Responde a efectos de subasta de un principal de 2.500.000 pesetas, intereses de tres años al 12,50 por 100 anual y de 500.000 pesetas fijadas para gastos y costas.

**Lote número 4:**

1. Finca número 110 del plano general de concentración parcelaria, rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Cuesta, que linda: Norte, con camino de Bernuy y Cesáreo de Juan Páramo (finca número 109); sur, con Carmen Bellido López (finca número 111) y finca

excluida de Natividad Rodríguez López; este, colector del río Pozanco y finca excluida de Natividad Rodríguez López, y oeste, con Carmen Bellido López (finca número 111) y sendero de Matasanos. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.605, folio 222, libro 37, finca 3.440. Responde a efectos de subasta de un principal de 1.250.000 pesetas, intereses de tres años al 12,50 por 100 anual y de 250.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

**Lote número 5:**

1. Finca número 298 del plano general de concentración parcelaria, rústica, dedicada a cereal seco, al sitio de La Benera, que linda, al norte, con sendero del Olmillo; sur, con Antonio Hernández (finca número 299) y Pascasio López González (finca número 296); este, con Marcelina Martín Alonso (finca número 297) y sendero del Olmillo, y oeste, con Román González Díaz (finca número 304) y camino de Fuente el Sauz a Cabezas de Alambre. Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 261 metros de longitud por 1,50 metros de anchura, a favor de la finca excluida propiedad de Severino Ayuso López, que corre paralela a la linde común con la finca número 299 hasta salir al camino de Fuente el Sauz. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.640, folio 234, libro 39, finca 3.607. Responde a efectos de subasta de un principal de 9.500.000 pesetas, intereses de tres años al 12,50 por 100 anual y de 1.900.000 pesetas para costas y gastos.

**Lote número 6:**

1. Finca número 142-A del plano general de concentración parcelaria, rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Ontanilla, que linda, al norte, con finca segregada número 142-B; sur, camino de Cabizuela o sendero de Casavieja o Bernuy a Constanzana; este, con camino de Cabizuela o sendero de Casavieja y Justo González Hernández (finca número 143), y oeste, colector del río Pozanco. Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 8 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.640, folio 228, libro 39, finca número 3.468. Responde a efectos de subasta de un principal de 7.500.000 pesetas, intereses de tres años al 12,50 por 100 anual y de 1.500.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedáse a celebrar una segunda, con la rebaja del 25 por 100, para la cual se señala el día 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores en

esta segunda subasta, procedáse a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 14 de enero próximo, a las once de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, 21 de septiembre de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Jesús García García.—El Secretario.—4.858-3 (63410).

## BADAJOZ

*Edicto*

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 218/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Dionisio Nevado Carpintero y doña Leticia López-Alegria Alvarez, en reclamación de 11.859.210 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de noviembre, 15 de diciembre próximos y 5 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Bienes objeto de subasta**

1. Número 4.—Local de oficinas, con acceso por el portal número 1 de la calle Zurbarán, en Badajoz. Está señalada con el número 1, en la segunda planta alta. Es un local diáfano y tiene una superficie útil de 98 metros 61 decímetros cuadrados y construida, incluidos comunes, de 117 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución, por donde tiene su entrada y local número 5 (2 de su planta



y portal); por la izquierda, entrando, con la calle Zurbarán; por la derecha, con el local número 10 (7 de su planta y portal), y por el fondo, con el local número 19 (2 de su planta, con entrada por la plaza de España, número 5). Coeficiente: 1,9949 por 100. Inscripción: Tercera de la finca 38.168, folio 137 vuelto del libro 527 de Badajoz. Su valor para la primera subasta, 9.120.000 pesetas.

2. Local comercial, señalado con los números 4, 5 y 6 en la planta baja y 5 y 6 en la de sótanos, del edificio en Badajoz, avenida de Juan Pereda Pila, número 7. Está situado en las plantas baja y de sótano, que se comunican entre sí por dos escaleras interiores y miden, la baja 196 metros cuadrados, y la de sótano 133 metros cuadrados. Mirando desde la plaza de manzana, linda: Frente, con élla, depósitos de fuel-oil y pasillo de servicios; izquierda, solar de Rafael Flores Micheo y también en el sótano, depósito de fuel-oil y dicho pasillo, y espaldá, locales 1, 2 y 3, cuarto de contadores y escaleras en el sótano, también con el repetido pasillo, sala de calderas y locales 1, 2 y 4 de tal planta. Cuota de participación: 7,18 por 100. Inscripción: Tercera de la finca 26.993, folio 78 del libro 436 de Badajoz.

Valorada para la primera subasta en 13.680.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—4.863-3 (63418).

## BARCELONA

### Edictos

Don Francisco J. Pereda y Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, accidentalmente,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222-1986 (1.ª), seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Flamerich Grau y Emilio Nogueiro Díaz-Noreno, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 16 de noviembre próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la

segunda subasta el próximo día 10 de diciembre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

### Finca objeto de subasta

Local de bajos y piso sito en calle María Vidal, número 6, de Vilasar de Mar. De 135 metros cuadrados y 143 construidos cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 2.769, libro 206, folio 76, finca número 8.649, inscripción primera.

Finca valorada en 10.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Pereda y Gámez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.121-A (63465).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 864/1986-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sistemas Racionalizados de Construcción Madrid, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, el día 11 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de subasta es

Dos.—Local comercial número 2, en la planta baja y planta primera del inmueble sito en Vic, con frente a la carretera de Barcelona a Puigcerdá, calles Raimundo de Abadal, Virrey de Avilés y pasaje particular, prolongación de la calle Calvo Sotelo, hoy Remei. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al folio 242 del libro 246 de Vic, tomo 1.281 del archivo, finca número 8.668, inscripción sexta.

Tasado a efectos de la presente en 250.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 14 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.850-3 (63402).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.004/1983, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Franco Morell y don Jaime Garrido Martínez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote.—Urbana.—Número 6, vivienda en planta segunda alta de una casa en la villa de Lloret de Mar, bloque A, señalada con los números 17, 19, 21 y 23 de la avenida de Vidrieras, puerta número 2. Inscrita al tomo 1.681, libro 268, folio 134, finca 15.175.

Segundo lote.—Finca especial número 3, en planta primera, piso primero, puerta B, de la casa en construcción sita en Blanes, con fachada al paseo de Dintre, que se considera al frente del departamento. Inscrita al tomo 1.826, libro 295 de Blanes, folio 160, finca 16.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.240.000 pesetas para la finca número 15.175 y de 5.850.000 pesetas para la finca número 16.441, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1988, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.869-3 (63423).

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 670/1935, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Bartau Rojas, contra don Feliciano Zulueta Bilbao y doña Yolanda Ruiz Zulueta; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 12 de enero, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo A, en la planta alta primera de la casa señalada con el número 1 bis del barrio de Baluar o Lusa, en término municipal de Zalla, con su anejo. Tasada en 3.700.000 pesetas.

Terreno sito en el barrio de La Llana, de 510 metros cuadrados, finca número 5.878. Tasado en 500.000 pesetas.

Mitad indivisa del terreno de 216 metros cuadrados, sito en el punto Abajo de Arrieta, barrio de La Llana, término de Zalla, y la mitad sur de la casa nueva construida sobre el mismo. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Terreno de monte en el sitio llamado Arrieta y Fuente de los Franceses, en término municipal de Zalla, de 3.906 metros cuadrados. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la parcela de terreno en el punto Abajo de Arrieta, barrio de La Llana, término de Zalla, de 126 metros cuadrados. Tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—4.859-3 (63411).

## CORDOBA

### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 277 de 1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Camacho López-Casero y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 13 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 14 de enero de 1988, y hora de las once, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se subastan

1.º Automóvil «Seat-131», matrícula CO-6806-L. Tipo de primera subasta: 775.000 pesetas.

2.º Automóvil «Peugeot-505», matrícula CO-7236-M. Tipo de primera subasta: 950.000 pesetas.

3.º Cincuenta por ciento de finca urbana en calle Virrey Caballero Góngora, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 443, folio 119, finca 12.771. Anotado el embargo al tomo 443 del antiguo

archivo general, libro 443 de este Ayuntamiento, folio 169, finca número 12.771, anotación letra J, a nombre de los demandados don José y don Leopoldo Camacho López-Casero, de por mitad e indiviso. Tipo de primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.862-3 (63414).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.004/1985, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Phiips Ibérica, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Francisco Rodríguez Pedroso, mayor de edad, de esta vecindad, calle San Juan, número 4, y, por providencia de este día, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría.

## Bien que se subasta

Establecimiento mercantil destinado al comercio de aparatos musicales e instrumentos en general, con número de identificación fiscal 50.013.016, sito en el local comercial de la calle Angel de Saavedra, número 4, de Córdoba, cuyo local es propiedad de don Antonio Sánchez Villanueva, y como consecuencia de la hipoteca constituida quedaron afectos: a) El derecho arrendatario sobre el local; b) las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueren propiedad del hipotecante. Inscrita la hipoteca mobiliaria en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Córdoba, al tomo tercero, folio 165, número 200, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.280.369 pesetas, de las que corresponden al derecho arrendatario 2.130.369 pesetas, y el resto a los referidos bienes afectados por la hipoteca.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario, P. H.—4.877-3 (63431).

## GUADALAJARA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 109/1983, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Jurado Román y otros, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

## Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 29 de diciembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1988, en el mismo lugar y hora.

## Bienes objeto de subasta

Bienes de la propiedad de don Santiago Jurado Román y esposa:

1. Casa en Guadalajara, calle Bardales, número 2, inscrita al tomo 791, folio 127, finca 736. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Local cuarto, en planta tercera, de la casa en Guadalajara, en la calle Generalísimo Franco, hoy calle Mayor, 11, destinada a vivienda. Inscrita al tomo 901, folio 112, finca 7.304. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Bienes de la propiedad del demandado don Máximo de Agustín Taravillo y esposa:

3. Nave industrial del edificio sito en Azuqueca de Henares, al sitio «Los Pajares», con frente a la carretera de Alovera, con superficie de 963,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.234, folio 49 de Azuqueca, folio 113, finca número 5.098. Valorada en 26.971.000 pesetas.

4. Finca número 2, en la planta de entreplanta, destinada a oficinas, del edificio en Azuqueca de Henares, al sitio «Los Pajares», con frente a la carretera de Alovera, con superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.234, libro 49 de Azuqueca, folio 115, finca 5.099. Valorada en 4.200.000 pesetas.

5. Local número 5, destinado a vivienda, en la casa en Azuqueca de Henares, en calle Sigüenza, 17, con vuelta a la calle Comendador, en planta segunda alta, izquierda subiendo por la escalera, y fondo mirando desde la calle de su situación; tiene una superficie de 60,12 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.087, libro 35 de Azuqueca de Henares, folio 70, finca 3.661. Valorada en 1.893.780 pesetas.

6. Local octavo, vivienda de la casa de Azuqueca de Henares, calle Sigüenza, 17, con vuelta a la calle del Comendador, en la planta tercera subiendo por la escalera, y fondo, mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie de 60,12 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.087 del libro 35 de Azuqueca de Henares, folio 76, finca 3.664. Valorada en 1.893.780 pesetas.

7. Local segundo, comercial, de la casa en Azuqueca de Henares, calle Sigüenza, 17, con vuelta a la calle Comendador, izquierda, entrando, por el portal en planta baja, formando

una nave; con una superficie de 104,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087, libro 35 de Azuqueca de Henares, folio 64, finca 3.658. Valorada en 2.430.500 pesetas.

8. Local tercero, vivienda, de la casa en Azuqueca de Henares, calle Sigüenza, 17, con vuelta a la calle Comendador, en la primera planta alta; izquierda, subiendo por la escalera; superficie de 119,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087, libro 35 de Azuqueca, folio 66, finca 3.659. Valorada en 4.051.911 pesetas.

9. Finca número 8 del edificio en Azuqueca de Henares, al sitio «Los Pajares», con frente a la carretera de Alovera, vivienda en la planta tercera alta, izquierda subiendo por la escalera, de una superficie construida de 94,69 metros cuadrados y útil de 77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.234, libro 49 de Azuqueca de Henares, folio 127, finca número 5.105. Valorada en 3.361.850 pesetas.

10. Local 9, vivienda, en Azuqueca de Henares, calle Sigüenza, 17, con vuelta a la calle Comendador, en planta tercera alta, frente subiendo por la escalera y exterior mirando desde la calle de su situación, con una superficie de 80,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087, libro 35 de Azuqueca de Henares, folio 78, finca 3.665. Valorada en 2.523.780 pesetas.

Esta última finca es en la actualidad de la tercera poseedora, doña Concepción Sánchez Conchuela.

Dado en Guadalajara a 16 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.786-C (63385).

## HUELVA

## Edictos de subasta

En juicio ejecutivo número 83/1985, a instancia de «Bovedillas y Cerámicas Andaluzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Caballero Lama, contra don Norberto Sánchez Jesús y don Francisco Sánchez Jesús, vecinos de Punta Umbria, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 13 de noviembre y hora de las once, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 14 de diciembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 12 de febrero y hora de las once, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don Francisco Sánchez Jesús:

Urbana 9. Plaza de garaje 9 en Punta Umbria, en el bloque 1 del paseo de la Playa, sin número; de 22,37 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, plaza 10; izquierda, pared del bloque; frente y fondo, con pasillo de maniobra de garaje. Tiene como anejo un trastero. Inscrita al tomo 1.424, libro 74 de Punta Umbria, folio 78, finca 6.102. Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana 22. Piso segundo, exterior, bloque 1, de Punta Umbria, en paseo de la Plaza, sin número; de 116,94 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y fondo, con resto de parcela; izquierda, vivienda tipo D, y frente, con pasillo de entrada y piso tipo B. Inscrita al tomo 1.424, libro 74 de Punta Umbria, folio 104, finca 6.115. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana 16. Piso tercero izquierda, en Punta Umbria, en su calle Ancha, sin número, en edificio «Alcatraz», con acceso por el portal 3; de 86 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, piso derecha de igual planta y portal, e izquierda, con piso del portal 4 del edificio «Gaviota». Inscrita al tomo 1.201, libro 38 de Punta Umbria, folio 57, finca 3.080. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana 2. Una tercera parte indivisa del local comercial centro en planta baja en Punta Umbria, con frente a carretera Industrial, sin número, formando esquina con calle Carpa y con fachada a calle Cangrejo; de 36,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, local 3; izquierda, local 1, y fondo, portal de entrada. Inscribe para sus gananciales una tercera parte indivisa. Inscrita al tomo 1.171, libro 34 de Punta Umbria, folio 53, finca 2.736. Valorada en 300.000 pesetas.

Como propiedad de don Norberto Sánchez Jesús:

Urbana. Una tercera parte indivisa del local comercial centro en Punta Umbria en carretera Industria, sin número, formando esquina con calle Carpa y con fachada a calle Cangrejo; de 36,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, local 3; izquierda, local 1, y fondo, portal de entrada. Inscribe para sus gananciales una tercera parte indivisa. Inscrita al tomo 1.171, libro 34 de Punta Umbria, folio 53, finca 2.736. Valorada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Norberto Sánchez Jesús y don Francisco Sánchez Jesús.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.860-3 (63412).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 281/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Gonzalo Gómez Viera y doña Ana María Jurado Hachero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 11 de noviembre y horas de las once de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 11 de diciembre y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará en tercera subasta, el próximo día 11 de enero y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Parcela al sitio «Valle de la Horca o los Salones», en término de Cartaya; con una superficie de 6.460 metros cuadrados; dentro de su perímetro existe una nave industrial destinada a reparación y venta de automóviles, cuya construida es de 1.608 metros cuadrados, siendo el resto del terreno para zonas de acceso y aparcamiento. La declaración de obra nueva se formalizó en escritura autorizada el 21 de abril de 1981, por el Notario de Isla Cristina don Juan José Suárez Losada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.324 del archivo general, libro 92 del Ayuntamiento de Cartaya, folio 85, finca número 6.624, inscripción primera. La declaración de obra nueva causó la inscripción segunda al tomo, libro y folio antes mencionado. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 14 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria sustituta.—4.851-3 (63403).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 603/1984-L, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra «Foto Uno, Sociedad Anónima», don Niceto José Goma Roji y su esposa, doña María Luisa García Sevillano, representados por el Procurador señor Blanco Fernández, y contra don Fernando Weiler Raterkus, declarado procesalmente en rebeldía, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre del año actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El adjudicatario, respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso, deberá contraer compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo durante un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, durante los cuales el propietario podrá ejercer el derecho de tanteo.

Para el supuesto de no existir licitadores en la primera subasta se señala para la segunda, con la

rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 10 de diciembre del corriente año, a las once horas. En el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y las mismas condiciones que la primera, el día 12 de enero del próximo año, a las once horas.

En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados anteriormente, quedan prorrogadas al siguiente día hábil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tres mostradores-vitrinas en madera con cristal, de un metro de largo por 60 centímetros de ancho aproximadamente, valorados en 60.000 pesetas.

Una vitrina de 2,50 metros por 0,30 metros de fondo aproximadamente, valorada en 60.000 pesetas.

Dos mesas de oficina metálicas, con chapa de formica y cajones, valoradas en 35.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en «skay» negro, valorados en 12.000 pesetas.

Equipo-estudio formado por «juego de fondos», seis flashes, dos tripodes, una cámara zenzabronica, una cámara «Mamiya» de 6 por 45, otra «Mamiya» de 645-J, tres flashes «Bowens», dos tripodes estudio ligeros, dos cámaras «Minolta», pase universal; dos «Pentax» de 35 milímetros, seis cámaras «Mamiya» 645-J, valorado en 1.327.000 pesetas.

Vehículo «Wolkswagen» Gold-GLD, matrícula M-5952-DX, valorado en 580.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso de los siguientes locales comerciales:

Bajo número 3 de la calle de Hércules, de esta ciudad, por el que paga la renta mensual de unas 6.000 pesetas aproximadamente al dueño del mismo. Valorado pericialmente el derecho de traspaso en 500.000 pesetas.

Bajo señalado con el número 44 en la calle de La Torre, de esta ciudad, por el que paga la renta mensual de 17.000 pesetas aproximadamente al dueño del mismo. Valorado el derecho de traspaso en 1.500.000 pesetas.

Bajo señalado con el número 236 de la Ronda de Outeiro, de esta ciudad. Valorado el derecho de traspaso en 1.700.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—4.855-3 (63407).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía, número 1.318/1981, a instancia de don Román Santana Fleitas, contra don Remedios Pérez Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.211.080 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos del propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Rústica. Suerte de tierra en camino de playa Quemada, término municipal de Yaiza; que mide 2 celemines 2 cuartillo, más o menos. Linda: Al norte, con Félix Díaz; al sur, con don Félix Bruno; al este, con don Sacarias Lemes, y al oeste, con don Fernando Cordeiro. Inscrita en el folio 216, finca 5.370, tomo 528, inscripción segunda. Su valor, 400.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica. Suerte de tierra labradía, situada en la Majada del Rincón, término de Femés; compuesta de 1 hectárea 2 áreas 71 centiáreas, que linda: Al naciente, con dueños desconocidos; al norte y sur, con herederos de don Matías Amarro, y al poniente, con camino. Inscrita en el folio 102, finca 696, tomo 300, inscripción cuarta. Su valor, 500.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Terreno en Las Puntas, término municipal de San Bartolomé, señalada con el número 12. Mide 11 metros por el norte y sur y 12 metros por el este y oeste, que hacen una superficie de 132 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz y que la separa del resto de la misma; este, vértice sureste, dista, en línea recta, 48 metros del mismo vértice de la finca matriz, y el vértice suroeste dista también, en línea recta, 48 metros del lindero sur de la finca matriz. Inscrita en el folio 26, finca 4.735, inscripción segunda, tomo 501. Su valor, 390.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica. Terreno donde dicen Juego de Pelota, en Femés, en el término de Yaiza; de cabida 2 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera; al sur, con don Sebastián Duarte Ascensión; al este, con aljibe de don Victor Lemes y otros, hoy de don José Francisco Rodríguez Cabrera, y al oeste, con don Abel Medina Hernández. Inscrita al folio 70, finca 6.183, inscripción primera, tomo 648. Su valor, 560.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Terreno en playa de la Cruz o playa de Afre, del término municipal de Yaiza; que tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados y que linda: Al norte, con pozos de Afre; al sur, con riberas del mar, la porción que se vende a don Juan Morales Umpiérrez; al este, con ignorado dueño, y al oeste, con «Pamsa, Sociedad Anónima», y con la porción que se vende a don Juan Morales Umpiérrez. Inscrita en el folio 151, finca 6.571, inscripción primera, tomo 687. Su valor, 1.000.000 de pesetas.

6.<sup>a</sup> Rústica. Tierra en Valle del Higueral, término municipal de Yaiza; de cabida 2 fanegas o 2 hectáreas 73 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con risco de la montaña; al sur, con barranco; al este, con herederos de don José Rocha, hoy herederos de don Jaime Lleó Mira, y

al oeste, con don Manuel Arencibia Suárez. Inscrita al folio 220, finca 4.762, inscripción primera, tomo 479.

Su valor, 1.000.000 de pesetas.

7.ª Rústica. Tierra en Valle del Higueral, término municipal de Yaiza; de cabida 1 fanegada o 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte y sur, con don Francisco Cáceres, hoy sus herederos; al este, con don Manuel Arencibia Suárez, y al oeste, con herederos de don Francisco Torres. Inscrita en el folio 222, finca 4.763, inscripción primera, tomo 479.

Su valor, 1.500.000 pesetas.

8.ª Rústica. Tierra en Valle del Higueral, término municipal de Yaiza; de cabida 5 hectáreas 57 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, con montaña; al sur, con barranco; al este, con herederos de don Manuel Medina, y al oeste, con herederos de don Luis Alvarez. Inscrita en el folio 224, finca 4.764, inscripción primera, tomo 479.

Su valor, 2.000.000 de pesetas.

9.ª Rústica. Tierra en Pico de Cueva Paloma, Los Cuchillos, término municipal de Yaiza; de 6 celemines de cabida. Linda: Al norte, con herederos de don Mario Reyes Curbelo; al sur con filo de Los Cuchillos; al este, con doña Avelina Figueroa Mesa, y al oeste, con don Salvador Cabrera. Inscrita en el folio 142, finca 4.842, inscripción primera, tomo 490.

Su valor, 150.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-12.813-C (63399).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 392/1987, a instancia de don José Hernández Navarro, representado por el Procurador don Antonio L. Vega González, contra don Francisco Ramón Domínguez Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Par la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 11 de enero próximo, a las once horas.

Primero.-Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de terreno inculto situado donde dicen Valle Corto; con cabida de 42 hectáreas 45 áreas 5 centiáreas, a que estiman equivaler 31 fanegadas en medidas locales. Linderos: Al norte, con don Francisco de la Guardia Mateo; al oeste, con el filo del Gran Valle; al sur, con finca de don Manuel Cano, y al naciente, con el filo de Jacomar y terrenos del procomún del pueblo de La Antigua. Inscrito en el Ayuntamiento de Tuineje al tomo 109, libro 16, folio 65, finca número 1.584, inscripción sexta.

Trozo de terreno erial en el mismo sitio de Valle Corto, que tiene de cabida 167 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas, a que estiman equivaler 122 fanegadas en medidas locales. Linderos: Al norte, con terrenos de don Matías López; al sur y poniente, con filo del Valle Corto y Gran Valle y aguas vertientes, y al poniente, con terrenos de mancomún del pueblo de La Antigua. Inscrito en el Ayuntamiento de Tuineje al libro 16, folio 75, finca número 1.587.

Trozo de terreno erial donde dicen Valle Corto; con una superficie de 37 hectáreas 18 áreas 1 centiárea a que estiman equivaler 27 fanegadas y almud en medidas locales. Linderos: Al norte y sur, con el filo del valle y aguas vertientes; al naciente, con terrenos de don Matías López Hernández, y al poniente, con los de don Calixto Martín Hernández. Inscrito en el Ayuntamiento de Tuineje al libro 16, folio 79, finca número 1.588.

Tasada la primera finca descrita en 37.500.000 pesetas; la segunda finca descrita, en 45.000.000 de pesetas, y la última, en 22.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.853-3 (63405).

## MADRID

### Edictos

En los autos de secuestro y posesión interina de finca que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con doña Micaela Ferrari Beltrán, domicilio en hotel «Ferrari», Cala Mayor, en Palma de Mallorca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 28.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes de la clase de inmuebles que al final se mencionarán, habiendo sido señalado el día 27 de noviembre de 1987, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se tomará como tipo de la subasta el precio de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de precio.

Cuarta.-Los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a la primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, es decir, 21.000.000 de pesetas, para el día 18 de diciembre de 1987, y si tampoco concurrieran licitadores, se acuerda una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 18 de enero de 1988, y todas ellas a las diez de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado.

### Finca objeto de subasta

Hotel «Ferrari», de dos estrellas, sito en la calle Miguel Roselló Alemany, sin número, en Cala Mayor, Palma de Mallorca; finca registral número 11.961 del Registro de la Propiedad número 2 de dicha ciudad.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1987.-El Secretario.-4.875-3 (63429).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre secuestro número 1.120/1986-L, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra don Santiago Sáez Cesteros, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 1.392.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de quince días, la siguiente finca:

Finca número 389.-Vivienda letra C, tipo A, de la planta 1.ª del portal 29. Tiene su acceso entrando por el portal, subiendo una planta por la caja de escalera, la segunda puerta a la derecha. En Laguna del Duero, urbanización Torrelago, parcela B-4, bloque 7, hoy Nueva Laguna, bloque 29. Linda: Al frente, entrando, con rellano, hueco de ascensores y zona ajardinada de patio interior; a la derecha, entrando, con la vivienda letra D de la misma planta; al fondo, con zona ajardinada exterior, y a la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta del portal 28 y zona ajardinada del patio interior. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendero y «hall» de entrada. Ocupa una superficie de 73 metros 98 centímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 93 metros 11 centímetros cuadrados. Cuota: En el portal de que forma parte, 2,0833 por 100, y en la totalidad de la parcela, de 0,1748 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 538, libro 75, folio 150, finca 5.334, inscripción 2.ª

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, se señala el día 18 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.989.527 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se

le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Valladolid, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que hay de medias desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado de igual clase de Valladolid, así como el envío de uno de los edictos al Decanato de estos Juzgados.

**Quinta.**—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Sexta.**—La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

**Séptima.**—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Octava.**—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 18 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana para que tenga lugar la segunda, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Valladolid, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera el día 19 de enero y hora de las once treinta de su mañana, celebrándose el remate de forma doble y simultánea en los citados Juzgados; esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.864-3 (63419).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber, que en autos número 708/1986, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Hurtado Lluch, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1), y en el de igual clase de Tarragona, doble y simultáneamente.

**Fechas:** A las once de su mañana. Primera, 25 de noviembre de 1987; segunda, 16 de diciembre de 1987, y tercera, 12 de enero de 1988.

**Tipos:** En cuanto a la primera, 4.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Títulos, cargas y gravámenes:** Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Finca:** Urbana.—Parcela de terreno, en término municipal de Tarragona, partida de Torreforta, de superficie 1.135 metros 40 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de nueva planta, señalada con el número 5 de la calle Vendrell, compuesta de planta baja y tres plantas, con una superficie por planta de 125 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 652, libro 219 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 243, finca 8.660, inscripción primera en cuanto a la parcela, e inscripción segunda en relación con la construcción. Habiéndose hecho extensiva la hipoteca en cuanto a los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además a los frutos y rentas, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de la referida Ley.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.874-3 (63428).

★

En virtud de resolución de esta fecha dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 480/1986, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Genaro Centeno Prada y doña Marisol Ordás Lozano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada siguiente:

**Piso cuarto, letra C, escalera I, en calle Puente-larra, número 7.** Superficie de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra D de su misma planta y escalera; izquierda, con patio interior y vivienda letra B de la escalera número 2; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y el mismo citado patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, figura como bloque IV de la manzana 3 del polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia» al libro 687, folio 25, finca número 54.615.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 6.093.100 pesetas, tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin las que no serán admitidos.

**Tercero.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarto.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Quinto.**—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Sexto.**—Que el ejecutante hará uso del derecho que le confiere el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

**Séptimo.**—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Octavo.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo, y asimismo se ha señalado el día 21 de enero próximo, a la propia hora, para

la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—4.852-3 (63404).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.464/84 de juicio ejecutivo a instancia del «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra «Maderas A. Manso, Sociedad Anónima»; don Amancio Manso Alvarez, don Luis Miguel Manso Alvarez y doña Palmira Arribas Gómez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Finca número 2.057, 1.764.583 pesetas en primera subasta; y finca número 34.130 por 7.600.210 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de diciembre de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de enero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 70 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinto.**—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptimo.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

**Octavo.**—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Nave.—En planta baja del bloque 3 de la calle Alfonso XIII, con vuelta a la calle de Santa Rosa, en el Puente de Vallecas, con una superficie de 284 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Santa Rosa, de la que arranca el pasadizo que conduce a la nave; a la derecha, en tres líneas, con local comercial y patio común; a la izquierda, con muro de este lado de la finca total; al fondo, con patio común. Esta nave cuenta con ventanas abiertas al patio común total de la casa, se distribuye en pasadizo, nave y cuarto de aseó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 487, libro 394, folio 55, finca número 34.130, a favor de don Amancio Manso Alvarez y doña Palmira Arribas Gómez.

Cinco sextas partes indivisas de terreno en Campamento, frente al campo de instrucción y tiro de infantería, con una superficie de 2.117 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle particular B en línea recta de 53 metros, hoy Fuente del Tiro; a la derecha o saliente, en línea de 37 metros con resto de la finca de donde se segregó, herederos de don Rafael Olmo Ceballos, y en línea de 7 metros con solar de Eugenio Niella, hoy «Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima»; a la izquierda o poniente, en línea de 38 metros con terreno de donde se segregó, hoy de don Clemente Manso López; al norte o espalda, en tres líneas rectas de 15 metros cada una, con solares de don Ricardo Ollero, don Alonso Zamora y don Domingo Orozco, hoy don Juan José Alvarez Fernández, don Antonio Rodríguez y doña Carmela Domínguez, y otra en línea de 12 metros con otro solar de don Robustiano Pon Formosa, antes don Juan Sáez de la Cruz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 128, folio 216, finca número 2.057, a favor de don Amancio Manso Alvarez y doña Palmira Arribas Gómez.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.867-3 (63422).

★

Don Manuel Eloa Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 3 de diciembre de 1987, a las nueve treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 7 de enero de 1988, a las nueve treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 132/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en la ribera de Alcherri, radicante en la jurisdicción de Aya. Tiene una superficie aproximada de 4.319 metros 75 decímetros cuadrados. Con pabellón industrial de 2.439,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpetitia al tomo 993, libro 33 de Aya, folio 135, finca 1.462, inscripción cuarta.

Precio tipo para la primera, 11.648.000 pesetas, y la segunda, 8.736.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Eloa Somoza. 12.797-C (63393).

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech. Juez de primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 81/1987 instados por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.801.311 pesetas de principal más 500.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el auto de subasta el día 24 de noviembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en ese Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes puedan interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 11 de enero de 1988, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandados: Don Carlos Dubón Anglada y don Rafael Mir Allés.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta baja y piso, sita en la urbanización «Bolivia», del término de Ciudadela. Ocupa una superficie edificada de 88 metros 16 decímetros entre ambas plantas. Tomo 905 del archivo, libro 225 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 81, finca 9.707, inscripción cuarta. Inscrita a favor de don Rafael Mir Allés. Valorada pericialmente en 3.850.000 pesetas.

Urbana: Edificio de planta baja y piso, situado en la Urbanización «Bolivia», del término municipal de Ciudadela. Ocupa un solar de 190 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 44,80 metros cuadrados en cada planta. Tomo 905, libro 225, folio 89, finca 9.709, inscripción quinta. Dicha finca consta inscrita a favor de don Rafael Mir Allés. Valorada pericialmente en 4.250.000 pesetas.

Dado en Mahón a 1 de septiembre de 1987.—La Juez, María Isabel Perelló Domenech.—El Secretario.—4.872-3 (63426).

#### MULA

##### Edicto

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y por proveído de esta misma fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis Sánchez López,

para hacer efectivo un crédito hipotecario, más intereses y costas, se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

a) En el partido de La Paira, paraje conocido o nombrado por Cañada de Palacios, de la huerta y término de Archena. Un trozo de tierra riego, plantado de limoneros, hoy solar, de cabida dos tabullas o 22 áreas 36 centiáreas; que linda: Sur, viuda de don Carlos Abenza, hoy don Aurelio Abenza; este, en línea de 12 metros y medio, edificio de los casones; norte, en línea de 57 metros 30 centímetros, resto de la finca matriz, de donde se segrega, y al oeste, en línea de 42 metros y medio, carretera de Archena a Mula. Tiene derecho a utilizar el agua de la turbina y motor denominado de La Cerca, por tiempo en cada tanda de dos horas, para riego de la expresada parcela, y el paso del agua lo tomarán por la otra. Inscrita al tomo 502, libro 59 de Archena, folio 37, finca 7.208, inscripción segunda.

b) La mitad indivisa de un solar para edificar, situado en el término de Archena, pago del Ope y de los Baos, paraje de la finca conocida por «La Cerca»; de 1.890 metros cuadrados de superficie, con un trozo de 200 metros cuadrados, y lo cruzan de saliente a poniente, destinado a paso o calle en su día, linda: Norte, don Jesús Belmonte y urbanización «Riosob»; sur, don José Castillo y hermanos Gómez Abellán; este, don Félix Ríos Moreno y hermanos Gómez Abellán, y oeste, don Jesús Rojo Martínez y don José García. Inscrita al tomo 710, libro 77 de Archena, folio 164, finca 9.303, inscripción segunda.

Anunciándose por el presente la venta en tercera subasta pública, y por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, habiéndose valorado la primera finca en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas, y la segunda, en 5.000.000 de pesetas, y celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre, a las trece cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo en metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mula a 14 de septiembre de 1987.—El Juez, José Luis Quesada Varea.—El Secretario.—4.870-3 (63424).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1987-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen Quilez Contreras, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Margarita Cabot Borrás, en reclamación de 3.076.011 pesetas de principal, más las señaladas

para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial de planta baja, número 1 de orden del total inmueble del que forma parte. Tiene su único acceso directamente por el portal número 74 (hoy 28) de la calle Costa y Llobera, de esta ciudad, tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Todos los datos de inscripción y descripción constan en autos a disposición de los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de febrero siguiente, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-12.788-C (63386).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra con el número 262-A/1987, instados por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Génédis, Sociedad Anónima».

En dichos autos se ha acordado suspender la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos, convocada para el próximo día 21 de los corrientes, cuidando los Síndicos de circular del modo prevenido en la Ley a todos los acreedores, lo que a tal efecto se dispone.

Asimismo, se ha señalado nuevamente para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, pudiendo los acreedores presentar a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos en el término de sesenta días.

Dado en Pamplona a 15 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.878-3 (63432).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento de la Ley de Sociedades Anónimas número 170-B/1987, de este Juzgado, instado por don Basilio Marichalar Iturria y otros, se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad «Electra Lesacarra, Sociedad Anónima», domiciliada en Lesaca, calle Albistur, número 14, para el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 18 del mismo mes y año, a igual hora, en segunda convocatoria, la que se celebrará en el domicilio social indicado, bajo la presidencia de don Basilio Marichalar Iturria, mayor de edad, industrial y vecino de Ventas de Yanci, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Separación de alguno o de todos los Administradores y, en su caso, nombramiento de otros nuevos.

Segundo.-Cambio de domicilio de la Sociedad.

Se hace constar que se concedió audiencia a los Administradores por el plazo legal.

Dado en Pamplona a 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-12.789-C (63397).

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique González Fernández, bajo el número 5/1986, representado por el Procurador señor Rubio Pérez, contra doña María Elena Mampel Díaz, en reclamación de 1.144.000 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, 33,

1.º, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el 27 de noviembre de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el 29 de diciembre de 1987. En ésta, los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta, el 29 de enero de 1988. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

##### Bien objeto de las subastas

Rústica.-Parcela 70. Parcela de terreno en término de esta ciudad, al sitio Coto de la Isleta o Valdelagrana. Tiene una superficie de 1.095 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, que constituirá la parcela número 54; sur, con resto de finca matriz, que constituirá la parcela número 53; al este, con resto de finca matriz, que constituirá la parcela número 69, en una pequeña parte, y la parcela número 71, y al oeste, con una casa-chalé que consta de una sola planta y semisótano, con la siguiente distribución: Semisótano, que ocupa una superficie de 50 metros, destinado a garaje y trasteros; planta de vivienda, con superficie de 240 metros cuadrados, que tiene vestíbulo, gabinete, salón-comedor, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño, cocina-oficina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio; además consta de porche, con 58 metros cuadrados. La cubierta es de teja árabe. Tiene entrada la edificación por su lindero oeste, que hoy es calle denominada Ubrique.

La finca ha sido valorada en la cantidad de 8.820.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 16 de julio de 1987.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.-El Secretario.-4.876-3 (63430).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 291/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Exploataciones Agrícolas La Jaquita, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien inmueble especialmente hipotecado:

Rústica. Trozo de terreno a erial en el sitio que llaman La Jaquita, con una extensión superficial de 2 hectáreas 48 áreas 12 centiáreas. Es parte de la parcela 89 del polígono 5 del catastro. Sobre la finca descrita se han realizado las siguientes edificaciones: 1) Vivienda de una sola planta, de 125 metros cuadrados. 2) Vivienda de una sola planta, de 159 metros cuadrados. 3) Nave de una sola planta, destinada a empaquetado, de 200 metros cuadrados. 4) Nave de una sola planta, destinada a invernadero de placas rígidas, de 1.900 metros cuadrados. 5) Nave de una sola planta, destinada a invernadero de cristal, de 11.879 metros cuadrados.

Inscripción: tomo 381 del archivo, libro 87, folio 102, finca número 7.179, inscripción tercera. Valor: 44.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o



establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación e acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-El Secretario.-4.871-3 (63425).

### TARRAGONA

#### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 469/1984 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio promovidos por Desaplast Forsaljnings Aktiebolag, contra «Torball España, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 el día 19 de noviembre y hora de las diez, los bienes embargados a «Torball España, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.-Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 2 de diciembre y hora de las diez, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera subasta.

Sexta.-Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre y hora de las diez, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Derechos de la marca número 1.010.185, Bola-seca, de la Entidad demandada «Torball España, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial el día 20 de mayo de 1983, que han sido valorados en 5.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1987.-El Secretario judicial.-4.866-3 (63421).

### TERUEL

#### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 292/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), instados por la Procuradora doña Ana María Gutiérrez Corduente, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Teruel, contra la Entidad «Harinas Solans, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, avenida de Cataluña, número 64, sobre reclamación de 68.490.000 pesetas. Y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien hipotecado, con los términos y condiciones siguientes:

Porción de terreno, parcialmente edificada, en término de la ciudad de Zaragoza, avenida de Cataluña, números 23 y 25, de 6.854 metros cuadrados de superficie. A todo lo largo de su lindero oeste o fondo, con la excepción de la porción de terreno que ocupa el aparcadero de ferrocarril, situado sobre la misma finca en su límite sur, lindante con «Talleres Jordá, Sociedad Anónima», figura construida una sola nave de 1.293 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, con una longitud en su lindero oeste de 57 metros 50 centímetros y una con, digo, y con una anchura de 22 metros 50 decímetros. La nave tiene acceso por su lindero norte, calle de Bielsa; y sur, por el aparcadero de ferrocarril citado. El conjunto de la finca incluida la parte edificada, linda: Frente y este, con avenida de Cataluña; derecha, entrando, norte, con calle de Bielsa; izquierda, sur, a través del aparcadero de ferrocarril en su porción que forma parte de la finca que se describe con «Talleres Jordá, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, con edificios de la propia Sociedad «Harinas Solans, Sociedad Anónima», a cuyos edificios está adosada la nave que se ha mencionado. Se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Remate: Se señala el día 3 de noviembre de 1987, a sus diez horas, para la primera, y en prevención de no haber postor para ésta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 de la primera; y de resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera el día 22 de diciembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, caso de existir. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Teruel a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Fermín F. Hernández Gironella.-El Secretario, Manuel Utrillas S.-12.944-C (64722).

### VALENCIA

#### Edictos

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 212 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra «La Casa de Valencia» en Madrid, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración en segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Segundo sótano.-Local comercial, con una superficie de 45,45 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.076, libro 588, Sección 2.ª, folio 167, finca 24.491, inscripción 4.ª Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Primer sótano.-Local comercial, con una superficie de 213,76 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.076, libro 583, Sección 2.ª, folio 171, finca 24.493, inscripción 4.ª Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.230.000 pesetas.

**Lote tercero:**

Local comercial en planta baja, con una superficie de 479,79 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.076, libro 588, Sección 2.ª, folio 176, finca 24.495, inscripción 4.ª Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

**Lote cuarto:**

Local comercial en planta primera, con una superficie de 543,67 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.076, libro 588, Sección 2.ª, folio 182, finca 24.497, inscripción 4.ª Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

**Lote quinto:**

Local comercial interior en planta segunda, con una superficie de 159,80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.076, libro 588, Sección 2.ª, folio 186, inscripción 4.ª, finca 24.499, Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.630.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a la demandada «La Casa de Valencia» en Madrid.

Dado en Valencia, 15 de septiembre de 1987.—El Juez de Primera Instancia, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.885-10 (63474).

\*

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 468/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Pastor Alberola, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Navarro Bort y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien trabado que a continuación se relaciona, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 11 de noviembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 11 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera, el 12 de enero del próximo año 1988, sin sujeción a tipo, e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

**Bien que se subasta**

Urbana, Vivienda sita en Madrid, avenida de los Toreros, 32, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid uno, folio 79, libro 1.613, finca número 56.965. Superficie de 132 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—12.796-C (63392).

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 804/1986, a instancia del Procurador Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Andreu Tormo y Francisco Hidalgo de la Losa, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de enero de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

Finca I. Urbana: Local comercial en planta baja, con entrada directa desde el paseo del Recreo, compuesto de una nave y un altillo, tiene una total superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes de 131 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 40 decímetros cuadrados, de éstos, 78 metros y 49 decímetros cuadrados, corresponden a la nave, y los restantes 36 metros 91 decímetros cuadrados, al altillo; lindante: Frente, paseo del Recreo; derecha, entrando, casa de Vicente Tarín; izquierda, zaguán y escalera, letra A, del paseo del Recreo y local comercial de esta planta baja (número 2 de orden), y fondo, subsuelo de la calle de la Balsa.

Forma parte del edificio situado en Godolleta, paseo del Recreo y calle de la Balsa, cuyo solar tiene una superficie de 383 metros 52 decímetros cuadrados, integrada por cinco locales comerciales, con acceso desde el paseo del Recreo: una planta alta, recayente a dicho paseo, con cinco viviendas duplex independientes, a las que se accede desde el repetido paseo. Y otra planta, recayente a la calle de la Balsa, con cinco viviendas duplex independientes, a las que se accede desde dicha calle.

Dichas viviendas son de diferentes tipos de superficie y con distribución propia para habitar. Forma todo una sola finca, que tomando como fachada principal la recayente al paseo del Recreo, linda: Frente, dicho paseo; derecha, entrando, casa de Vicente Tarín Franco; izquierda, tierra de Valero Luján, y fondo, calle de la Balsa.

Cuota de participación del local comercial: 8 enteros 152 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 503, libro 49 de Godolleta, folio 36, finca 7.890, inscripción 1.ª

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Finca II. Urbana: Local comercial en planta baja, con entrada directa desde el paseo del Recreo, compuesto de una sola nave; de una superficie total construida, incluida su participación, el de los elementos comunes, de 52 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 92 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paseo del Recreo; derecha, entrando, zaguán y escalera B, de dicho paseo y local comercial de esta planta baja (número 3 de orden), y altillo del local comercial de esta planta baja (número 2 de orden); izquierda, local comercial de esta planta baja (número 5 de orden), y fondo, subsuelo de la calle de la Balsa.

Forma parte del edificio citado en la finca anterior.

Cuota de participación 3 enteros 235 milésimas por 100.

Título: Igual finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 503, libro 49 de Godolleta, folio 39, finca 7.893, inscripción 1.ª

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca III. Urbana: Vivienda duplex, tipo 6, izquierda subiendo desde el zaguán, y escalera letra B, recayente a la calle de la Balsa, en dos planos a distinta altura que se comunican interiormente, distribuida en los departamentos propios para habitar y terrazas. Tiene una superficie útil de 67 metros 37 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle de la Balsa; izquierda, paseo del Recreo, y fondo, vivienda duplex (número 11 de orden), de la escalera A de la calle de la Balsa; forma parte del mismo edificio de las fincas anteriores.

Participación 6 enteros 142 milésimas por 100.

Título: Igual finca I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 503, libro 49, folio 47, finca 7.901, inscripción 1.ª

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1987.—El Secretario.—4.881-10 (63415).

**VIC****Edicto**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Inmuebles y Máquinas, Sociedad Anónima», y con el número 35/1987, y por medio del presente, se hace saber: Que el día 16 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes inmuebles embargados a dicha Entidad demandada, que luego se expresará; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 9 de diciembre próximo, y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta se señala para el próximo día 11 de enero de 1988, y hora de las doce: todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, segunda, y los bienes inmuebles embargados a los demandados se describen así:

Parcela de terreno sito en término de Els Hostalets de Balenyà, con una superficie de 12.332 metros 50 decímetros cuadrados, en parte de la cual hay construidas dos naves industriales contiguas, una de una sola planta baja y forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 2.200 metros cuadrados, y de otras de sótanos y planta baja, de 252 metros cuadrados la planta baja. Título de compra a «Cercos, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario don Miguel Angel de la Fuente y del Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.001, folio 135, finca número 677, inscrip-

ción tercera, y toda ella valorada en 70.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, es decir, 52.500.000 pesetas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en las dos anteriores.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valoración.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vic a 18 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-12.781-C (63382).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1987, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por la Procuradora señora Mendoza, contra don Adolfo Germán Bornatxea Fernández y doña Elena Gutiérrez Solana Ortiz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Local o lonja comercial, derecha, entrando al portal, de planta baja, de la calle Joaquín Collar, número 2. Ocupa una superficie de 80.73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.116, libro 131, Sección Tercera, folio 93 vuelto, finca 6.674, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 13 de noviembre, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 11 de diciembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 8 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.857-3 (63409).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 458 de 1985, a instancia del actor, don Gabriel Pérez Garrido, representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado «B. L. F., Sociedad Limitada», con domicilio en Cuarte de Huerva, carretera de Valencia, kilómetro 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de enero próximo, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nave industrial, sita en Cuarte de Huerva, partida Cabezo Alcor, número 3 del plano, de 428,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900, folio 115, finca 1.321-N del Registro de la Propiedad número tres de Zaragoza. Tasada en 6.420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.856-3 (63408).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas número 590 de 1984, seguido por lesiones y daños e insultos, por medio de la presente se requiere a Carlos Moreno Ballesteros, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días pague la cantidad de 16.750 pesetas de indemnización, más intereses de multa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 23 de septiembre de 1987.-El Secretario judicial.-12.419-E (63211).

#### CAMBADOS

##### Cédula de citación

Por haberlo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 216/1987, seguidos por lesiones en tráfico en Meis, siendo denunciante José Ramón Álvarez Fernández, y denunciado Luis Víctor Ríos Casal, mayor de edad, casado, profesor de EGB, natural de Portas-Pontevedra, y vecino que fue de Queruas-Luarca, actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado para que el próximo día 4 de noviembre y hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Borrón, número 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y enterándole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 23 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.463-E (63481).

#### FONSAGRADA

##### Cédula de notificación

Don José Pedro López Carreira, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Fonsagrada (Lugo),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 45/1987, por lesiones en circulación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Fonsagrada, a 18 de septiembre de 1987.

Vistos por el señor don Juan Carlos Montes Somoza, Juez de Distrito sustituto de esta villa y su partido, las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 45/1987, sobre lesiones en circulación, seguido entre partes, como lesionados, Juan Francisco Campos González, Carmen López López, ambos residentes en Argentina, e Isolina Rodríguez Salgado, vecina de la calle Muntaner, 13, 5.º-1.ª, Barcelona, apareciendo como denunciado Dositeo López López, vecino de la calle Laurel, número 12-14, 5.º-1.º, de Hospitalet de Llobregat, y como responsable civil subsidiario Rafael Cañuelo Cabello, calle Joan Pafaff, 18, Sant Boi de Llobregat, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, representado por don Carlos Pardo Menéndez; y

Fallo: Que deba condenar y condonar a Dositeo López López, como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia simple, a la pena de 3.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, represión privada, pago de costas y que indemnice a Isolina Rodríguez Salgado, por todos los conceptos, en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo de aplicación a esta cantidad lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a efecto de intereses.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Francisco Campos González y Carmen López López, firmo la presente en Fonsagrada a 24 de septiembre de 1987.-El Secretario habilitado, José López Carreira.-12.461-E (63479).

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.150/1987, por lesiones y muerte por imprudencia, en el que figura como denunciado

Ziben Haj Ali, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ziben Haj Ali, como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 586/3.º del Código Penal, a la pena de 30.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tres meses, indemnice a Carmen Gordo Bernado en la suma de 348.667 pesetas por gastos acreditados y 15.000.000 de pesetas por perjuicios económicos y morales; a Miguel Angel Gómez Gordo en la suma de 2.000.000 de pesetas por perjuicios económicos y morales, y a Antonio Vicente Gómez Gordo en 1.000.000 de pesetas por perjuicios económicos y morales, condenándole asimismo al pago de las costas de este procedimiento, y declarando responsable civil directo a la Compañía de Seguros "El Fénix Latino". Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ziben Haj Ali, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de septiembre de 1987.—La Secretario.—12.418-E (63210).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

José Rodríguez del Río, hijo de José y de Victoria, natural de Madrid, de estado casado, profesión Guardia civil, de veintisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 51.629.319, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el presunto delito de desobediencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 16 de septiembre de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.473 (63247).

★

Miguel Quinto Hernández, hijo de Miguel y de Consuelo, natural de Valencia, de estado civil soltero, de profesión Cristalero, de treinta años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,74 metros; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 317-II-1987, por un presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Riosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 24 de septiembre de 1987.—1.474 (63248).

## Juzgados civiles

Cándido Ortega García, con documento nacional de identidad número 38.064.563, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 27 de agosto de 1960, hijo de Cándido y de Fernsanta, de estado soltero, de profesión Conductor, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Viladecáns, números 1-3, 3.º, 3.ª, acusado en el proceso monitorio número 107/1984, sobre robo en interior de vehículo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.410 (62264).

★

Don José Navarro López, con documento nacional de identidad número 22.389.254, en el que consta como nacido en Murcia, provincia de Murcia, el día 14 de marzo de 1940, hijo de Juan y de Josefa, de estado casado, de profesión Militar, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona plaza Urquinaona, número 14, acusado en el proceso monitorio número 193/1984, sobre robo de joyas, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 18 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.456 (62958).

★

Don Leopoldo López Samprón, con documento nacional de identidad número 46.105.929, en el que consta como nacido en San Julián, provincia de León, el día 8 de diciembre de 1951, hijo de Leopoldo y de Concepción, de estado casado, de profesión Administrativo, y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa, calle San Gervasio, número 39, tercero, primera, acusado en el proceso monitorio número 191/1984, sobre apropiación indebida, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 18 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.457 (62959).

★

Don Luis Gutiérrez Barajas, con documento nacional de identidad, se ignora, en el que consta como nacido en Trabajo del Camino, provincia de León, el día 5 de agosto de 1956, hijo de Jesús y de Julia, de estado casado, de profesión Mecánico, y cuyo último domicilio conocido fue en León, calle La Serna, número 21, acusado en el

proceso monitorio número 1/1984, sobre robo con fuerza en las cosas, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.458 (62960).

★

Doña Ana Zeneida Matos Abreu, con documento nacional de identidad, se ignora, en el que consta como nacido en San Andrés de Saucedo, provincia de Tenerife, el día 19 de agosto de 1960, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltera, de profesión, sin profesión, y cuyo último domicilio conocido fue en León, calle La Serna, número 21, acusada en el proceso monitorio número 1/1984, sobre robo con fuerza en las cosas, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.464 (62966).

★

Doña Rafaela Romero Maya, nacida en Jerez de la Frontera de diecisiete años de edad, hija de José y de Rafaela, de estado soltera, sin profesión, documento nacional de identidad, no consta, cuyo último domicilio conocido es calle Amistad, número 16, Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificarse el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se sigue por delito de robo, con el número de procedimiento especial 101 del año 1987, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.459 (62961).

★

Don Marcos Porcada Jordi, Juez del Juzgado de Distrito de Tamarite de Litera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1986 se tramita juicio de faltas en el que consta como denunciado como presunta falta de estafa, don José Franco Badía, natural de Torres del Obispo (Huesca), nacido el día 6 de enero de 1953, con documento nacional de identidad número 37.650.856, de profesión Periodista, cuyo domicilio último conocido fue calle del Muro, 8, de Torres del Obispo (Huesca), y que por auto de fecha 8 de septiembre de 1987 se ha acordado expedir requisitoria para llamamiento y busca del denunciado, teniendo el mismo la obligatoriedad de presentarse ante este Juzgado en el plazo de diez días, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En Tamarite de Litera a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.460 (62962).